# INFORME DE EVALUACIÓN

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020 "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES-M.S.P.YB.S." CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL AD REFERENDUM ID N° 375.099.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **15** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020 "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES-M.S.P.YB.S." CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL AD REFERENDUM ID N° 375.099**

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F N° 122** de fecha 18 de Febrero de 2.020 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020 "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES-M.S.P.YB.S. CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL AD REFERENDUM ID N° 375.099**

Para tal efecto, las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dra. María del Rocío Aparicio, Miembro de Comisión Evaluador**a. Representante del Programa Nacional de Diabetes. Designación según Nota PND N° 491/2020 de fecha 17/07/2020
- **Lic. Ana Raquel Alonzo, Miembro de Comisión Evaluadora.** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Designación según memorando DLIC N°649/2020 de fecha 14/08/2020
- **Dra. Claudia Fretes, Miembro de la Comisión Evaluadora**. Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Designación según memorando DLIC N°649/2020 de fecha 14/08/2020
- **Lic. Osvaldo Rodríguez, Miembro de Comisión Evaluadora.** Representante del Programa Nacional de Diabetes. Designación según Nota PND N° 491/2020 de fecha 17/06/2020
- **Dr. Federico Del Puerto, Miembro de Comisión Evaluadora.** Representante del Programa Nacional de Diabetes. Designación según Nota PND N° 491/2020 de fecha 17/06/2020
- **Q.F. Mirna Correa, Miembro de Comisión Evaluadora.** Representante del Programa Nacional de Diabetes. Designación según Nota PND N° 491/2020 de fecha 17/06/2020
- **Abg. Cynthia Cristaldo, Miembro de Comisión Evaluadora.** Representante de la Dirección General de la Administración y Finanzas. Designación según Memorando D. L. N° 398/2020 de fecha 25/05/2020
- **Dra. Graciela Valenzuela**. Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Designación por Memorando D. L. N° 399/2020 de fecha 25/05/2020

**OBS:** La Dra. Graciela Valenzuela por motivos de culminación de comisionamiento con vigencia a partir del 01/08/2020, a raíz de la misma; en fecha 18/08/2020 fueron designados como miembros del comité evaluador por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a la Lic. Ana Raquel Alonzo y la Dra. Claudia Fretes.

## 1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 139, de fecha 07 de enero de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las



Abog. Cynthia ... Dpto. Asesoría D.G.A.F.

Dra. María del Rocío Aparicio Encargada de Dirección Programa Nacional de Diabetes

Dr. Federico Del Puerto G. MEDICO Educador en Diabetes Reg. Prof. 11528

Lic. Osvaldo Rodríguez Administrador Programa Nacional de Diabetes M.S.P. y B.S.

Fca. Mirna Correa Reg. Prof. N° 3.821 Regente - PND MSP Y BS

Dra. Claudia Fretes Encargada - Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo Asistente - Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logitisica DGGIES - MSP - BS

especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites administrativos para el llamado "**ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"**

Por memorándum DPP N° 35/20 el Departamento de Programación y Presupuesto remite expediente, comunicando que el mismo se encuentra cargado en el Portal de la DNCP.

## 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 375.099, por un importe total de G. 1.083.690.000.- (guaraníes Mil, ochenta y tres millones, seiscientos noventa mil ) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1086/2020 por un importe de Gs 54.184.500.- (guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos). –

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

## 3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura Física de Sobres**, de fecha 08 de mayo de 2020, observándose la recepción de la oferta, que se detalla a continuación

| OFERENTE | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|
| 1. **EXXEL TECHNOLOGIES SA**<br>Aseguradora: SEGESA<br>Monto: Gs. 36.000.000<br>Póliza N°: 1508002643<br>Vigencia: Desde el 08/05/2020 al 08/12/2020.-<br>FOLIADO DEL 01 AL 82.-<br>Correo: licitaciones@exxel.com.py | **G. 988.200.000.** |

**OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:** NINGUNA

## 4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

| N° DE ORDEN | EMPRESA | Formulario Oferta y Planilla de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03. |
|---|---|---|---|---|---|



Abog. Cynthia R. Ortigado R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F

Dra. María del Rocío Aparicio
Encargada de Dirección
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Federico Del Puerto G.
MEDICO - Educador en Diabetes
Reg. Prof. 11528

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. N° 3.821
Regente - PND
MSP Y BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

| N° DE ORDEN | EMPRESA | Formulario Oferta y Planilla de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EXXEL TECHNOLOGIES S.A | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

***Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....***

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **EXXEL TECNOLOGIES S.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

| N° | EMPRESA | C.I. N° | NÚMERO DE CONSTANCIA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | **EXXEL TECNOLOGIES S.A.** | | | **NO REGISTRAN DATOS** |
| 1 | Alejandro Mussi Campos Cervera | 1.537.855 | 457817 | |



Abog. Cynthia R. Ortigado R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. María del Rosario Aranda
Encargada de Dirección
Programa Nacional

Dr. Federico Del Puerto G.
MEDICO - Educador en Diabetes
Reg. Prof. 11528

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. N° 3.821
Regente - PND
MSP Y BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Fabricio Serrati Campos Cervera | 2.038.003 | 457826 |
| 3 | Sebastian Campos Cervera Gadea | 2.422.135 | 457834 |
| 4 | Andrea Campos Cervera Ruger | 2.366.436 | 457840 |
| 5 | Monica Campos Cervera de Serrati | 619.895 | 457848 |
| 6 | Susana Campos Cervera de Mussi | 480.148 | 457853 |
| 7 | Rodrigo Campos Cervera Saccarello | 31.519 | 457978 |
| 8 | Andres Campos Cervera Boller | 385.759 | 457868 |
| 9 | Rodrigo Campos Cervera Boller | 350.649 | 457978 |
| 10 | Christian Armando Ortiz Venzano | 2.074.066 | 457858 |

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 3264/2020, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

***En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03.***

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADOR**, se solicitó a la **Dirección General de Administración y Finanzas** lo siguiente, Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferentescitas más abajo, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de Las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia contratista, siempre que esta haya resultado perjudicada. **1. EXXEL TECNOLOGIES S.A .**

Abog. Cynthia R. Ortigalda R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F

Dra. María del Rocío Aparicio
Encargada de Dirección
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Federico Del Puerto G.
MEDICO - Educador en Diabetes
Reg. Prof. 11528

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. N° 3.821
Regente - PND
MSP Y BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

TESÁI HA TEKO PORÃVE Mbaretekotaha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguaira mba'e

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA

## Memorando D.A. Nº 639/2020

A : **Econ. Emiliano R. Fernández, Director**
**Dirección Operativa de Contrataciones**

DE : **Rodrigo Sánchez,** Director
Dirección Administrativa

REF. : **SIMESE N° 177.969/2020.**

**Fecha** : **11 de agosto de 2020.**

Me dirijo a Usted, con relación al Memorando D.O.C.- DLIC Nº 631/2020 identificado con el SIMESE N° 177.869/2020, referente a la L.P.N. Nº 27/2020, "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" - CONTRATO ABIERTO – ID 375.099, a través de la cual solicita informe respecto al cumplimiento de la Empresa oferente, **EXXEL TECNOLOGIES S.A**

Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación obrantes en esta Dirección, la empresa mencionada no registra incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Así mismo, se destaca que la ***DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD***, es administradora de este tipo de contratos, razón por la cual se sugiere derivar las solicitudes de informe de esta índole a la citada dependencia. -

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C.–D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 13 AGO. 2020 HORA: 12:19
Nº 177869/19 FIRMA:

A: Licitaciones;
P/ su atención

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
13 AGO. 2020

Expediente Nº 639/2020
DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
14 AGO. 2020
M.E. Nº: 177869 Hora: 07:34
Recibió: Firma Aclaración
AGRIPINA VERA

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADOR**, se solicitó a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** lo siguiente, Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferentescitas más abajo, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa d Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato. **1. EXXEL TECNOLOGIES S.A .**



Abog. Cynthia A. Crisaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. María del Rocío Aparicio
Encargada de Dirección
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Federico Del Puerto G.
MEDICO - Educador en Diabetes ID
Reg. Prof. 11526

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. Nº 3.821
Regente - PND
MSP Y BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logistica
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

**MEMORANDUM A.J. Nº. 1744 /2020**

A : ECON. EMILIANO R. FERNÁNDEZ FRANCO, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DE : ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

REF.: **L.P.N. N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPBS", Contrato Abierto -Plurianual – Ad Referéndum - ID. N° 375099.**

FECHA: 11/08/2020 Simese N° 177869/2019

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con referencia al Memorándum DLIC N° 632 de fecha 10 de agosto de 2020, por la cual solicita informe si existen antecedentes de rescisión con la empresa EXXEL TECNOLOGIES S.A., en atención a lo dispuesto en la *Ley N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", artículo 40 inc. c) los oferentes proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.*

Al respecto, cumplimos en informar que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con la empresa arriba mencionada, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

**Atentamente.**

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AZUAGA
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y BS

## 5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Se realiza el cuadro comparativo de ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte integra del presente informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,**

### 5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

**De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*



Abog. Cyntia R. Criscuolo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. María del Rocío Aparicio
Encargada de Dirección
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Federico Del Puerto G.
MEDICO - Educador en Diabetes ISP
Reg. Prof. 11528

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. Nº 3.821
Regente - PND
MSP Y BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

**5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No se ha cotizado producto Nacional, dicho criterio NOAPLICA**

**5.3CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.**

## 6. SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTE:

Por nota se le ha solicitado a la empresa **EXXEL TECHNOLOGIES S.**A la siguiente aclaración:

- Aclaración sobre la oferta presentada en la planilla de precios, específicamente sobre la inclusión de los impuestos incluidos en el precio ofertado con relación a lo estipulado en la Ley Nº 5372 / PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES en su Artículo 21.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.**A a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes aclarando cuanto sigue:

> Me dirijo a ustedes, en relación a la nota DOC Nº 745/20 de fecha 31 de julio de 2020, remitida vía correo electrónico en fecha 3 de agosto de 2020, a las 18:14 horas, en el en el marco de la "...**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 27/2020 "ADQUISICIÓN DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" CONTRATO ABIERTO.".** , donde se solicita lo siguiente:
>
> *"...Aclaración sobre la oferta presentada en la planilla de precios, específicamente sobre la inclusión de los impuestos incluidos en el precio ofertado con relación a lo estipulado en la Ley 5372/ PREVENCION Y ANTENCION INTEGRAL A LA DIABETES en su Articulo 21 (sic)".*
>
> En este sentido, es necesario realizar las siguientes precisiones;
>
> En primer término, aclaramos que este producto en efecto se encuentra alcanzado por la disposición legal mencionada más arriba (Ley Nro. 5.372/14 Art.21), por lo tanto, y al igual que nuestra oferta, se encuentra exento de IVA.
>
> Adicionalmente, cabe destacar que en virtud a la Consulta Vinculante Nº 27 de fecha 17 junio de 2016, la Subsecretaria de Estado de Tributación reafirmo que, de acuerdo a las normas constitucionales y tributarias vigentes, el producto con principio activo GLUCAGON y nombre Comercial GLUCAGEN está exento de IVA, tanto para su importación como para su venta. Se adjunta a la presente copia del citado documento.
>
> En segundo término, manifestamos que, en el llamado de referencia, la Planilla de precios descargada del Sistema de Información de Contrataciones Públicas estipulaba en su casilla Nº 10 el apartado "...*Precio Unitario IVA Incluido (sic)*". Ahora bien, en este mismo tenor las instrucciones a los oferentes (IAO) en su punto11, Documentos que componen la oferta, 11.1 enuncian "...*La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos a) Formulario de Oferta y su anexo lista de precios,* ***debiendo estos ser descargados del SICP conforme a lo cargado por la entidad convocante (sic)***"(el subrayado y las negritas son nuestros).



Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. María del Rocío Aparicio
Encargada de Dirección
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Federico Del Puerto G.
MEDICO - Educador en Diabetes
Reg. Prof. 11528

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. Nº 3.821
Regente - PND
MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

De lo expuesto más arriba, es de notarse que la Planilla de Precios cargada en el SICP en este llamado hacia referencia a los precios unitarios IVA incluido, y como es sabido el citado documento es un documento sustancial que no puede ser modificado u alterado, fue consignado el precio unitario del producto en la casilla correspondiente sin realizar modificación alguna, debido a que la normativa es clara al establecer que la presentación en forma irregular de un documento sustancial trae aparejada la descalificación.

Por lo tanto, aclaramos que el precio ofertado es exento de IVA, ya que el producto objeto del presente llamado se encuentra exonerado de este impuesto amparado por la Ley 5.372/14 de Prevención y Atención Integral a la Diabetes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se observa que la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.**A, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Abog. Cynthia R. Cristaldo K.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. María del Rocío Aparicio
*Encargada de Dirección*
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Federico Del Puerto G.
MEDICO - Educador en Diabetes
Reg. Prof. 11528

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. N° 3.821
Regente - PND
MSP Y BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logítisica
DGGIES - MSP - BS

## 7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

### Documentos que componen la oferta

A) Documentos sustanciales para personas físicas y jurídicas

| | EXXEL TECHNOLOGIES S.A |
|---|---|
| **Formulario de oferta**<br>El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completada y firmada por el oferente | **CUMPLE** |
| **Garantía de mantenimiento de oferta** | |
| **La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones del oferente** | **CUMPLE** |
| **B) Documentos legales** | |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | NO APLICA |
| **C)Documentos legales** | |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| Fotocopia simple de los documentos que acredite la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, Los Estatutos deberán estar inscriptas en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | CUMPLE |
| Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| **D) Oferentes en Consorcio** | NO APLICA |
| **F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las EETT de la sección III, suministros requeridos** | |
| 1 especificaciones técnicas descritas en la Sección III | CUMPLE |
| **G) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las instrucciones a los oferentes** | |
| 1-Balance Gral. y cuadro de Resultados de los tres últimos años 2017, 2018 y 2019. | CUMPLE |
| 2-Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS, INSUMOS Y/O REACTIVOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. | CUMPLE |
| **H) Cualquier otro documento adicional** | |
| 1-Declaracion jurada de conocer y aceptar el pliego de Bases y Condiciones | CUMPLE |
| 2-Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente | CUMPLE |
| 3-Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario | CUMPLE |
| 4-Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales. | CUMPLE |
| 5-Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. | CUMPLE |
| 6-Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar, importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de | CUMPLE |



Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Dra. María del Rocío Aparicio
Encargada de Dirección
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Federico Del Puerto G.
MEDICO - Educador en Diabetes
Reg. Prof. 11528

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. Nº 3.821
Regente - PND
MSP Y BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

| | |
|---|---|
| Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. | |
| 7-En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social | NO APLICA |
| 8- En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas, se deberá presentar constancias vigentes de que las misma se encuentra en trámite de renovación en DNVS y que este certifique que el oferente se encuentre apto para comercializar y/o fabricar los medicamentos ofertados | NO APLICA |
| 9-Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado con la inscripción MB, dando cumplimiento al Decreto 6611/16, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación. | CUMPLE |
| 10- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, y/o comprobante de que se halle en trámite de renovación (máximo 6 meses de que se encuentra en trámite de renovación expedido por la DNVS del MSP Y BS | CUMPLE |
| 11-Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la DNVS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura | CUMPLE |
| 12-Certifico de Buenas Practicas de fabricación y/o almacenamiento vigente, según corresponda emitido por el MSPYBS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, Acompañado de una Declaración Jurada donde el oferente se compromete a tener vigente mientras dure el contrato. | CUMPLE |
| 13 los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Practicas de fabricación y/o Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otras empresas, deberá presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente de la empresa dela que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. | NO APLICA |
| 14- Declaración jurada donde el oferente declara que cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperatura de 2 a 8 (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos | CUMPLE |
| 15-Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto, | CUMPLE |
| 16-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. | CUMPLE |
| 17 Carta Poder otorgada por el fabricante, para comercializar el producto ofertado, debidamente legalizado consularizada y/o apostillada, de acuerdo a lo establecido en la sección VII Anexo 2. Puntos a y b | CUMPLE |
| 18-Declaracion jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega, en caso de que el MSPYBS lo requiera | CUMPLE |
| 19- Declaración jurada de la dirección de correo electrónico del oferente en la cual se recibirán las notificaciones de órdenes de compras en caso de ser adjudicado | CUMPLE |

## 8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 89/2019, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:

Abog. Cynthia R. Griseldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Dra. María del Rocío Aparicio
Encargada de Dirección
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Federico Del Puerto G.
MEDICO - Educador en Diabetes
Reg. Prof. 11528

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.



Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. N° 3.821
Regente - PND
MSP Y BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

## DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
## COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA Nº 01 EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | | AÑO 2018 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 22.660.931.672 / 21.239.266.321 | 1,07 | 7.316.758.360 / 6.311.250.157 | 1,16 | 1.664.287.834 / 2.330.548 | 714,12 | 238,78 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 21.239.266.321 / 33.128.982.788 | 0,64 | 6.311.250.157 / 18.988.407.017 | 0,33 | 595.762.974 / 13.905.457.627 | 0,04 | 0,34 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 272.251.113 / 11.631.758.083 | 0,02 | 27.289.580 / 12.041.798.036 | 0,00 | 9.711.428 / 12.511.046.274 | 0,00 | 0,01 | CUMPLE |

Abog. Cynthia R. Castillo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. María del Roció Aparicio
Encargada de Dirección
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Federico Del Puerto G.
MEDICO - Educador en Diabetes
Reg. Prof. 11528

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. N° 3.821
Regente - PND
MSP Y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

## 9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

| CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL |
|---|
| **PARAMETRO:** Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. |

| OFERENTE | MONTO DE LA OFERTA | 25% | CONTRATOS PRESENTADOS | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| EXXEL TECHNOLOGIES SA | 988.200.000 | 247.050.000 | 30.557.428.210 | CUMPLE |

**DETALLE**

| | | |
|---|---|---|
| FACTURA N° 241 | 29/09/2017 | 2.089.027.560 |
| FACTURA N° 368 | 02/07/2018 | 21.275.050 |
| CONTRATO 18/2019 ID 349.029 | 05/03/2019 | 28.447.125.600 |
| | | **30.557.428.210** |

## 10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

A continuación, el resultado de las Verificaciones Técnicas conforme a las muestras presentadas. Dicho análisis técnico fue realizado por la Dra. Claudia Fretes y Lic. Ana Alonzo, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la Dra. María del Rocío Aparicio, el Lic. Osvaldo Rodríguez y el Dr. Federico del Puerto, Q.F. Mirna Correa; representantes del Programa Nacional de Diabetes, conforme a la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.-

| Empresa | Lote | Ítem | Descripción del Bien | Observación |
|---|---|---|---|---|
| EXXEL TECHNOLOGIES S.A. | 1 | 1 | Glucagen 1mg | Primera mejor oferta, cumple con las documentaciones técnicas, legales y financieras, por lo que se sugiere adjudicar. |



Abog. Cynthia Ocampo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. María del Rocío Aparicio
Encargada de Dirección
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Federico Del Puerto G.
MEDICO - Educador en Diabetes
Reg. Prof. 11528

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. N° 3.821
Regente - PND
MSP Y BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

## 11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Abog. Cynthia R. Castillo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. María del Rocío Aparicio
Encargada de Dirección
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Federico Del Puerto G.
MEDICO - Educador en Diabetes
Reg. Prof. 11528

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. N° 3.821
Regente - PND
MSP Y BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logistica
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

## 12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicación de la siguiente empresa por cumplir los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación, el detalle de sugerencia de adjudicación:

**Se deja expresa constancia que los Medicamentos e Insumos son exentos del I.V.A., conforme a la reglamentación vigente para medicamentos e insumos para el tratamiento de diabetes, según se explica en el punto 6 del presente informe. -**

| | | | | | | | | | | EXXEL TECHNOLOGIES SA | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código de Catalogo** | **Medicamento** | **Concentración** | **Forma farmacéutica** | **Presentación** | **Presentación de Entrega** | **Unidad de medida** | **Cantidad Mínima** | **Cantidad Máxima** | **Marca** | **Procedencia** | **Precio EXENTO DE IVA** | Monto Mínimo | Monto Máximo |
| 1 | 51181508-001 | Glucagón | 1 mg. | Inyectable | Kit | Caja x 1 Vial + jeringa de 1 ml | Unidad | 3000 | 6000 | Glucagen 1 mg HYPOKIT | DINAMARCA /CHILE | 164.700 | 494.100.000 | 988.200.000 |

**<u>Monto Total Mínimo</u>: G. 494.100.000 (Son guaraníes Cuatrocientos noventa y cuatro millones, cien mil). -**

**<u>Monto Total Máximo</u>: G. 988.200.000 (Son guaraníes Novecientos ochenta y ocho millones, doscientos mil). -**

Abog. Cynthia R. Chamorro R.
Opto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. María del Rocío Aparicio
Encargada de Dirección
Programa Nacional de Diabetes

Dr. Federico Del Puerto G.
MEDICO - Educador en Diabetes
Reg. Prof. 11528

Lic. Osvaldo Rodríguez
Administrador
Programa Nacional de Diabetes
M.S.P. y B.S.

Fca. Mirna Correa
Reg. Prof. Nº 3.821
Regente - PND
MSP Y BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Que en fecha 31/07/2020, la comisión evaluadora ha solicitado por nota la concesión de prórroga del plazo para la entrega del Informe de Evaluación al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, quien ha otorgado el visto bueno mencionado. Ambos forman parte del presente informe.

**ES NUESTRO INFORME.**

**Fecha 27/08/2020**

**Dra. María del Rocío Aparicio. Miembro de Comisión Evaluadora.** Representante del Programa Nacional de Diabetes

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

**Lic. Ana Raquel Alonzo, Miembro de Comisión Evaluadora.** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

**Dra. Claudia Fretes. Miembro de la Comisión Evaluadora.** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

**Lic. Osvaldo Rodríguez. Miembro de Comisión Evaluadora.** Representante del Programa Nacional de Diabetes

**Dr. Federico Del Puerto, Miembro de Comisión Evaluadora.** Representante del Programa Nacional de Diabetes

**Q.F. Mirna Correa. Miembro de Comisión Evaluadora.** Representante del Programa Nacional de Diabetes

**Abg. Cynthia Cristaldo, Miembro de Comisión Evaluadora.** Representante de la Dirección General de la Administración y Finanzas

# CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020 "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES-M.S.P.YB.S." CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 375.099**

| | | | | | | | EXXEL TECHNOLOGIES SA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Medicamento** | **Presentación** | **Unidad de medida** | **Cantidad Mínima** | **Cantidad Máxima** | **Precio Referencial** | **Marca** | **Procedencia** | **Precio Ofertado** | Monto Mínimo | Monto Máximo | **% variación** |
| 1 | Glucagón | Kit | Unidad | 3000 | 6000 | 180.615 | Glucagen 1 mg HYPOKIT | DINAMARCA /CHILE | 164.700 | 494.100.000 | 988.200.000 | -8,81 |

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
- MSP y BS

# CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020 "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES-M.S.P.YB.S." CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID N° 375.099**

| | | | | | | | EXXEL TECHNOLOGIES SA | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Medicamento** | **Presentación** | **Unidad de medida** | **Cantidad Mínima** | **Cantidad Máxima** | **Precio Referencial** | **Marca** | **Procedencia** | **Precio Ofertado** | Monto Mínimo | Monto Máximo |
| 1 | Glucagón | Kit | Unidad | 3000 | 6000 | 180.615 | Glucagen 1 mg HYPOKIT | DINAMARCA /CHILE | 164.700 | 494.100.000 | 988.200.000 |

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS